

Examen de IRM durante el embarazo

Estimada paciente

Su médico ha solicitado que se le realice un examen de IRM. Con la presente hoja informativa nos gustaría informarle acerca de las circunstancias especiales de los exámenes de IRM durante el embarazo.

Examen de IRM

Los estudios realizados hasta la fecha no han podido demostrar efectos nocivos de los exámenes de IRM en bebés no nacidos durante la gestación. Sin embargo, esto no significa automáticamente que no haya ningún riesgo residual para el niño. Por ello, en el supuesto de embarazo debe comprobarse minuciosamente si un examen de IRM es necesario o relevante para resolver una cuestión determinada (evaluación utilidad-riesgo). En el caso de las pacientes embarazadas, se podrá proceder a los exámenes de IRM si así lo justifica la evaluación utilidad-riesgo. Por este motivo, no se otorga preferencia a realizar los exámenes de IRM durante los tres primeros meses de gestación, frente a los meses posteriores. Se deberán satisfacer y documentar en un informe radiológico los siguientes requisitos.

- La cuestión médica no puede resolverse con una ecografía.
- Es probable que el examen de IRM influya en el tratamiento de la paciente o del feto durante la gestación.
- El médico asignado no considera que esté justificado realizar el examen de IRM inmediatamente después del embarazo.

Medio de contraste para IRM

Los medios de contraste para IRM no deben administrarse de forma rutinaria a pacientes embarazadas. La decisión acerca del empleo de medios de contraste para IRM deberá tomarse en función del caso y después de la evaluación utilidad-riesgo.

Solo se deberán emplear medios de contraste para IRM si cabe la posibilidad de obtener información adicional decisiva para la paciente o para el bebé no nacido. En caso de que la administración de medio de contraste resulte necesaria o muy relevante, se proporcionará la menor dosis posible, ya que los medios de contraste con gadolinio pueden penetrar en la placenta. Una vez realizado el examen de IRM no será precisa ninguna otra prueba prenatal. En el caso de las embarazadas con insuficiencia renal no se empleará ningún medio de contraste para IRM.

Referencias:

ACR Guidance Document on MR Safe Practices: 2013
ESUR Guidelines on Contrast Media Version 9.0

Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Firme el documento a continuación si acepta que se realice el examen de IRM previsto. **Por supuesto, podrá plantear cualquier duda tanto antes como durante el examen.**

Fecha:

Firma:

Radiólogo: